



## Ajuntament de Benicàssim

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL QUE HA DE EVALUAR EL CONCURSO POR TURNO LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, RESULTADO DEL CONCURSO Y PLAZO DE ALEGACIONES RELATIVO A LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE LA BRIGADA DE OBRAS EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.**

### I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicàssim, el jueves 28/09/2023, a las 7,30 h., en la Casa de Cultura, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso concerniente a la provisión de dos puestos de operario de la Brigada de obras según las Bases Generales que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28/10/2022 y publicado el anuncio en el BOP de Castellón n.º 151 de fecha 17/12/2023, así como las Bases específicas aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 4054 de 23/12/2022 y publicadas en el BOP de Castellón n.º 156 de 29/12/2023, integrándose de la siguiente forma:

Presidente: D. Clemente Martín Branchadell

Vocales:

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Ángeles Jáudenes Vaquer  
D. Santiago Nebot Martí  
D. Augusto López López

Secretaria: D<sup>a</sup>. Gemma Borrás Ulldemolins

### II.- BAREMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS ASPIRANTES

El Tribunal, de acuerdo con lo establecido en el punto octavo de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, finaliza la valoración de la documentación aportada por los aspirantes que figuran en la lista definitiva de admitidos de fecha 23/08/2023.

### III - RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE OPERARIO BRIGADA OBRAS 2022

Finalizada la baremación, el Tribunal hace las siguientes aclaraciones:

- Respecto de servicios prestados en otras administraciones públicas:  
De acuerdo con la Base Tercera, punto 3.4 de las Bases Generales que rigen el procedimiento selectivo, *"En el supuesto de que deba acreditarse mediante certificado administrativo y el/la aspirante no disponga del mismo en el momento de presentación de instancias (referido a la experiencia en otra administración distinta a la convocante), deberá aportar, junto a la instancia, el justificante de su solicitud ante la administración correspondiente, pudiendo aportar dicho certificado hasta CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS (convocatoria por concurso). No se valorará dicho mérito si se aporta con posterioridad a los plazos establecidos"*.
- Respecto de cursos de formación y perfeccionamiento: únicamente se han tenido en





## Ajuntament de Benicàssim

cuenta, de acuerdo con el punto 8.2.3 de las Bases específicas que rigen el procedimiento selectivo, "...aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con temas de carácter general de la Administración Pública o con las funciones a desempeñar que hayan sido convocados, gestionados u homologados por el IVAP, INAP, FVMP, FEMP, por cualquier servicio de empleo público dependiente de la Administración del Estado (SEPE), SERVEF, LABORA o asimilados en otras comunidades autónomas, por centros de formación de personal empleado público o por organizaciones sindicales o por las distintas universidades tanto de carácter público como privado. Se puntúan cursos con una duración igual o superior a 15 h..."

- Respecto de la puntuación de la formación (conocimientos de Valenciano, otros idiomas comunitarios, cursos de formación y perfeccionamiento, titulaciones y otros méritos), de acuerdo con el punto 8.2 de las Bases específicas, se valora hasta un máximo de 30 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	8.1 - Experiencia (máximo 60 puntos)	8.2 - Formación (máximo 30 puntos)	8.3 - Pruebas superadas (máximo 10 puntos)	Calificación total
BELTRÁN BACAS, JOSEP	49,83	30	10	<b>89,83</b>
ESCOÍN CORRAL, ANTONIO	60	30	10	<b>100</b>
MARTÍN DE LOS SANTOS PÉREZ, JAVIER	54	25	10	<b>89,00</b>
PAREDES PAREDES, FRANCISCO JAVIER	32,05	21,24	10	<b>63,29</b>
PÉREZ BALAGUER, FRANCISCO	0	1,8	0	<b>1,80</b>

### IV – PLAZO DE ALEGACIONES

El Tribunal acuerda abrir un plazo de 5 días naturales (hasta el martes, 03/10/2023) para que los opositores, en su caso, puedan solicitar, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benicàssim, revisión de la baremación del concurso.

Se convoca al Tribunal el próximo miércoles, 04/10/2023, a las 9:30 h. en la Sala de reuniones del 2º piso de la Casa Consistorial al efecto de atender las dudas/reclamaciones de los opositores.

Finaliza la sesión a las 9:00 h.

Benicàssim, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





Exp. 19203/2023  
AC/gb

## Ajuntament de Benicàssim

---

Cód. Validación: 6CG7KFXMPE3WQEFYHHP7WVHHU  
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

